Pereira, 13 de diciembre de 2024.

Señora
ANA MARÍA GIRALDO GUZMAN
Representante Legal
CONECTA NEGOCIOS S.A.S.
NIT 901.224.894-8
Carrerea 23 # 5 – 35
Celular: 3108967514
Conectanegocios.contacto@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 01-0026-2024-DROC al Comunicado de Aceptación 0026-2024-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0026-2024-DROC, correspondiente a la adquisición de repuestos e insumos de refrigeración para la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 01-0026-2024-DROC de modificación, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes aspectos y documentos que soportan el presente acto administrativo:

- Que mediante documento del 11 de diciembre de 2024, la representante legal de la firma contratista solicita respetuosamente la modificación de las marcas, ya que "…*en algunos productos no se cumplió con la marca ofertada pero la ficha técnica y las especificaciones continúan siendo las mismas y no afectará el rendimiento ni la calidad del producto. La razón por la cual se realizó el cambio de marca, fue debido a la complejidad del proceso de importación en estas fechas decembrinas lo cual puede causar retrasos en la entrega (equipos eléctricos)…"*

- Que de igual manera, adjunta certificación de la empresa importadora de los elementos, en donde certifica que "…*este cambio no afecta el funcionamiento ni el rendimiento de los equipos suministrados, así mismo, poder cumplir con la marca de los elementos inicialmente ofertados se tendría que esperar su llegada en la primera importación del año 2025, que sería aproximadamente en el mes de marzo. A través de rigurosos controles de calidad, confirmo que los productos cumplen y superan los estándares requeridos por su empresa*..."

- Que mediante *solicitud de modificación contractual* del 12 de diciembre, el supervisor del contrato en comento, considera procedente y sugiere a la Ordenadora del Gasto (E) realizar la modificación de las marcas de los ítems 5; 19; 22; 25; 29; 36 y 42 del comunicado de aceptación, ya que técnicamente se encuentran en igualdad de condiciones a las ofertadas inicialmente.

- Que atendiendo lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines de la contratación estatal y por ende de la contratación adelantada mediante el comunicado del asunto, mediante Oficio Nro. 0199-GRADF-DROC-2024 del 13 de diciembre, la señora Directora Regional Occidente (E) notifica a la representante legal de la firma contratista la voluntad por parte del Instituto de aceptar la modificación de las marcas de los ítems inicialmente contratados, toda vez que no afecta el funcionamiento ni rendimiento de los equipos ya suministrados.

- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. OBJETO CONTRACTUAL

Modificar las marcas de los siguientes ítems del objeto contractual, quedando así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES CONTRATADOS Y ENTREGADOS
5	Compresor: Unidad compresora de baja temperatura de 1/8 HP para neveras, refrigerante R134a a 110 voltios. Garantía: 12 meses por defecto de fábrica. Marca: **EMBRACO**.
19	Filtro secador roscable mdl, de ¼ X ¼ de pulgadas. Garantía: 12 meses por defecto de fábrica. Marca: **EMERSON.**
22	Tarjetas universales para aire acondicionado a 110/220 voltios, con accesorios y control. Garantía: 12 meses por defecto de fábrica. Marca: **IPR.**
25	Capacitor de arranque o Star kit /, voltaje 110v o 220v, para compresores de refrigeración y aire acondicionado.

	Garantía: 12 meses por defecto de fábrica. Marca: **STARTER POW-R-PAK.**
29	Manguera de nivel tipo transparente para la bomba de condesado, el diámetro será compactible con el acople de la bomba tipo tanque (ítem 21) ofertada por el contratista, excelente calidad. Garantía: 6 meses por defecto de fábrica. Marca: **ASPEN**.
36	Canaleta plástica color blanco, medidas de 40 mm x 25 mm x 2 metros largo. Garantía: 6 meses por defecto de fábrica. Marca: **SCHNEIDER**.
42	Tapón de prueba para tubería sanitaria, PVC de 2 pulgadas. Garantía: 6 meses por defecto de fábrica. Marca: **PAVCO**.

2. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0026-2024-DROC, permanecen constantes.

3. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y revisó: Alejandro Naranjo Gaviria – contratación GRADF DROC.

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.

Revisó: Laura Daniela Caro Arias – Profesional Especializado Oficina Jurídica DROC.

CONECTA NEGOCIOS S.A.S

Pereira, diciembre 11 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atte. Sr. Johnny Alexander Henao Ocampo
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La ciudad

Reciba un cordial y atento saludo.

El día de hoy, diciembre 11 de 2024, se realizó la entrega correspondiente de los repuestos e insumos de refrigeración para el regional occidente, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en nuestra oferta, sin embargo, en algunos productos no se cumplió con la marca ofertada pero la ficha técnica y las especificaciones continúan siendo las mismas y no afectará el rendimiento ni la calidad del producto. La razón por la cual se realizó el cambio de marca, fue debido a la complejidad del proceso de importación en estas fechas decembrinas lo cual puede causar retrasos en la entrega (equipos eléctricos)

A continuación, mencionamos los productos a los que se realizó dicho cambio de marca de acuerdo a los ítems del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA OFERTADA	MARCA ENTREGADA
5	Compresor: Unidad compresora de baja temperatura de 1/8 HP para neveras, refrigerante R134 a 110 voltios	TECUMSEH	EMBRACO
19	Filtro secador roscable mdl de ¼ X ¼ de pulgadas	ZERO	EMERSON
22	Tarjetas universales para aire acondicionado a 110/220 voltios, con accesorios y control	MINISPLIT	IPR
25	Capacitor de arranque o STAR KIT/voltaje 110vo220v, para compresores de refrigeración y aire acondicionado	IPR	STARTER POW-R-PAK
36	Canaleta plástica color blanco, medidas de 40mm x 25mm x 2 mts de largo	CANALFLEX	SCHNEIDER
29	Manguera de nivel tipo transparente para la bomba de condensado el diámetro será compatible con el acople de la bomba tipo tanque (ítem 21)	TRUPER	ASPEN
42	Tapón de prueba para tubería sanitaria PVC de 2 pulgadas	CELTA	PAVCO

Agradecemos su atención.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Ana Maria Giraldo G
Representante Legal
Conecta Negocios S.A.S
Celular: 310 8967514.

Refrigeración doméstica comercial e industrial.

ELECTRICOS Y REFRIGERACION LA20

Calle 20 # 11 – 32, Pereira. RDA
3358022, 3358014, 3136667680
Elecyrefrila20@gmail.com
Refrigeracionla20@gmail.com

Pereira, diciembre 11 de 2024

Señora
Ana María Giraldo G
CONECTA NEGOCIOS
La ciudad

Asunto: Funcionamiento y rendimiento de productos entregados

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, yo **MAURICIO AYALA AGUIRRE** mayor de edad y residente de la ciudad de Pereira, identificado con cedula de ciudadanía No **1.087.984.817** de Dosquebradas y gerente comercial del establecimiento comercial **ELECTRICOS Y REFRIGERACION LA 20 S.A.S**. identificado con NIT: **900.908-574-9** permito informarle que los productos entregados por nuestra empresa han experimentado un cambio de marca, sin embargo, quiero garantizarle que este cambio no afecta el funcionamiento ni el rendimiento de los equipos suministrados.

ANTECEDENTES:

Los equipos solicitados son los siguientes y se cambiaran por su homologo técnico en las siguientes marcas.

- Unidad Compresor baja temperatura refrigerante 134ª marca **TECUMSEH**, se cambia por su homólogo en marca **EMBRACO**.
- Filtro secador marca de ¼ roscable marca **ZERO**, se cambia por su homólogo en marca **EMERSON**.
- Tarjeta genérica para mini Split marca **Mini Split,** se cambia por su homólogo en marca **IPR**.
- Arrancador star kit marca **IPR,** se cambia por su homólogo en marca **STARTER POW-R-PAK**

- Canaleta 40*25mm **Canalflex.** se cambia por su homólogo en marca **DEXON**.
- Manguera nivel marca **TRUPER** se cambia por su homólogo en marca **ASPEN**.
- Tapón de prueba marca **Celta.** se cambia por su homólogo en marca **PAVCO**.

Estos implementos No se encuentran disponibles en el mercado, tendríamos que esperar su llegada en la primera importación del año 2025, que sería aproximadamente en el mes de marzo
A través de rigurosos controles de calidad, confirmo que los productos cumplen y superan los estándares requeridos por su empresa. Cambiando así las marcas, pero no la calidad ni desempeño de los equipos.
Así mismo respaldamos la calidad de los equipos entregados de acuerdo a las especificaciones y ficha técnicas entregadas por usted.

Agradezco la confianza depositada en nuestra empresa y reiteramos nuestro compromiso con la excelencia de nuestro servicio.

Atentamente,



Mauricio Ayala Aguirre.
Gerente comercial.
Eléctricos y Refrigeración La 20 S.A.S.
NIT: 900.908.574 - 9

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0026-2024-DROC				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Adquisición de repuestos e insumos de refrigeración para la Regional Occidente.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	**CONECTA NEGOCIOS S.A.S.**				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	N/A	**DÍAS:**	45	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**146124**	**FECHA** (DD/MM/AA)	**09/06/2024**	**VALOR $**	**55.000.000**
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**847924**	**FECHA** (DD/MM/AA)	**31/10/2024**	**VALOR $**	**54.953.801**

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		22/10/2024

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	01/11/2024		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	15/12/2024

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Jhonny Alexander Ocampo Henao
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.088.009.412
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Asistente

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Mediante oficio anexo el contratista **CONECTA NEGOCIOS S.A.S,** solicita al Instituto se le otorgue la modificación de los ítems:
5) Compresor: Unidad compresora de baja temperatura de 1/8 HP para neveras, refrigerante R134 a 110 voltios de la marca TECUMSEH por EMBRACO.
19) Filtro secador roscable mdl de ¼ X ¼ de pulgadas de la marca ZERO por EMERSON.
22) Tarjetas universales para aire acondicionado a 110/220 voltios, con accesorios y control de la marca MINI SPLIT por IPR.
25) Capacitor de arranque o STAR KIT/voltaje 110vo220v, para compresores de refrigeración y aire acondicionado de la marca IPR por STARTER POW-R-PAK.
29) Manguera de nivel tipo transparente para la bomba de condensado el diámetro será compatible con el acople de la bomba tipo tanque (ítem 21) de la marca TRUPER por ASPEN.
36) Canaleta plástica color blanco, medidas de 40mm x 25mm x 2 m de largo de la marca CANALFLEX por SCHNERIDER.
42) Tapón de prueba para tubería sanitaria PVC de 2 pulgadas de la marca CELTA por PAVCO.
La solicitud tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del contrato CA-0026-2024-DROC, evitando incumplimientos y asegurando la ejecución satisfactoria de las obligaciones contractuales.
El contratista argumenta que en el momento no hay la disponibilidad en el mercado y la consecución acarrearía demoras relacionadas con la complejidad del proceso de importación, especialmente en la temporada decembrina, lo que ha retrasado la entrega de los elementos requeridos y las marcas inicialmente ofertadas.
En el oficio adjunto, se detalla que los productos propuestos para el reemplazo son de igual o mejor calidad que los ofertados inicialmente. Por lo tanto, se otorga el visto bueno para realizar las modificaciones solicitadas, con el fin de mejorar los elementos contratados y asegurar la entrega oportuna.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	N/A	**Suspensión**	N/A
	Adición	N/A	**Reinicio/Reactivación**	N/A
	Cesión	N/A	**Reducción**	N/A
	Terminación y liquidación anticipada	N/A	**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en	

			que consiste esa modificación.	X Cambio de marca en los equipos

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Como supervisor considero viable modificación de las marcas las cuales cumplen con las especificaciones de calidad, nos permitirá mejorar los elementos contratados inicialmente. Todo esto en virtud de los principios de planeación y seguridad, como también los principios que rigen la contratación del Estado.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Verifiqué como supervisor el pago de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013).

Obligaciones contractuales	**Generales**	Adquisición de repuestos e insumos de refrigeración para la Regional Occidente.
	Específicas	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II. Constituir la garantía única requerida dentro del término señalado en el contrato electrónico, así como sus anexos modificatorios, en el evento de presentarse y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, por medio de lo cual quedará notificado. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención del pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Entregar los elementos del objeto contractual en el sitio indicado por el Instituto y en el tiempo establecido, cumpliendo las condiciones técnicas exigidas y de calidad ofertadas por él, así como los demás aspectos que se relacionen en el contrato y en todo caso, buscar las alternativas para el logro de dicho objeto contractual. Cualquier modificación que considere necesaria debe ser puesta a consideración del supervisor, tal que éste las someta a consideración del Director Regional. De no darse lo anterior, dichas modificaciones podrán ser objetadas y en todo caso correrán por cuenta del Contratista sin costo alguno para el Instituto. Suministrar al supervisor (a) del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

		Atender con oportunidad las solicitudes por garantía que requiera el Instituto, lo que deberá realizar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, o antes de ser necesario. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes, cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. Notificar con la **DEBIDA OPORTUNIDAD** y de manera escrita al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL OCCIDENTE** por medio del supervisor, cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que conlleve a la solicitud de prórroga del tiempo de ejecución o cualquier tipo de modificación del objeto contractual. Lo anterior, con la finalidad de que el Instituto cuente con el tiempo suficiente para estudiar y dar trámite a la solicitud. Quedará bajo la responsabilidad del **CONTRATISTA** el no poder atender lo requerido si no se cumple lo anterior. Asumir bajo su costo y riesgo, todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. Atender durante la vigencia del contrato, todas las recomendaciones que efectué el Instituto por medio del supervisor del contrato, y que se consideren pertinentes para la ejecución del mismo. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. De acuerdo con las Circulares Externas 016 y 020 del SIIF NACIÓN, el Contratista deberá: Presentar la factura electrónica por medio de cualquiera de las tres alternativas; operador tecnológico autorizado, por la plataforma de la DIAN o por medio de su software propio que esté habilitado ante la DIAN. Enviar la factura al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al correo del supervisor, el cual se indicará en el contrato. Subir al SECOP II la factura, certificación de aportes de ley y demás documentos que legalmente se requieran con la entrega del objeto contractual, para el respectivo trámite de pago.
Plazo	45 días calendario	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El Instituto cancelará al contratista el valor del objeto contractual a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes del mes en que se reciba a satisfacción los bienes del objeto contractual, previa presentación de la factura, pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales, informe de recibo a satisfacción por parte del funcionario asignado a la supervisión y cumplimiento de los demás requisitos que legalmente se requieran. El pago a que se obliga el Instituto en virtud del contrato a celebrar se sujetara a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto, sobre el cual se harán las siguientes deducciones, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras deducciones que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2024-12-12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	45	N/A

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 54.953.801
VALOR ADICIONES	NO APLICA
VALOR REDUCCIONES	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 54.953.801
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$54.953.801
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ NO APLICA
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 54.953.801
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor [X] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Jhonny Alexander Ocampo Henao
CARGO	**Asistente**



Proyectó: (Jhonny Alexander Ocampo Henao – asistente – Regional de Occidente)
Revisó: (Jhonny Alexander Ocampo Henao – asistente – Regional de Occidente)
Aprobó: (Jhonny Alexander Ocampo Henao – asistente – Regional de Occidente)

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Adjunto los siguientes documentos de acuerdo con la solicitud:

1. Anexo oficio de solicitud de modificación
2. Anexo de certificado del proveedor

Oficio Nro. 0199-GRADF-DROC-2024 Página 1 de 1
Pereira, 2024-12-13

Señora
ANA MARÍA GIRALDO GUZMAN
Representante Legal
CONECTA NEGOCIOS S.A.S.
NIT 901.224.894-8
Carrerea 23 # 5 – 35
Celular: 3108967514
Conectanegocios.contacto@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación solicitud de modificación de marcas al Comunicado Aceptación Nro. 0026-2024-DROC.

Cordial saludo,

Con base en la solicitud de modificación presentada por usted mediante documento del 11 de diciembre y certificación de empresa importadora, así como el informe presentado por la supervisora y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines de la contratación estatal, y por ende de la contratación adelantada mediante el comunicado del asunto, se le informa la voluntad por parte del Instituto en conceder la modificación de las marcas de los ítems 5; 19; 22; 25; 29; 36 y 42 del comunicado de aceptación, toda vez que no afecta el funcionamiento ni rendimiento de los equipos ya suministrados.

Por lo anterior, se tramitará el otrosí 01 de modificación.

Atentamente,

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador GRADF-DROC

DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE
Directora Regional Occidente (E)
Ordenadora del Gasto

Anexo: Sin anexos.
Copia: Sin copia.

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	Alejandro Naranjo Gaviria – contratación GRADF-DROC		2024-12-13
Revisó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF-DROC		2024-12-13
Aprobó.	Diana Milena Jaramillo Aguirre – Directora Regional Occidente. (E)		2024-12-13
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Outlook

Notificación Oficio No. 199-GRADF-DROC-2024 Aprobación modificación

Desde Grupo Regional Administrativo Occidente <drocadministrativa@medicinalegal.gov.co>
Fecha Vie 13/12/2024 11:25
Para conectanegocios.contacto@gmail.com <conectanegocios.contacto@gmail.com>

1 archivo adjunto (752 KB)
Oficio 0199-GRADF-DROC-2024.pdf;

Buenos días.

Para su conocimiento, se adjunta Oficio No. 0199-GRADF-DROC-2024, aprobando su solicitud de modificación al C.A. 0026-2024-DROC.

Agradezco su atención.

Atentamente,

León Adel Haouchar Ramírez
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero
PBX (+57) (606) 3136200 Ext. 2631.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Av. Las Américas No. 98 - 25, piso 2.